Alcaldía de Manizales

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 0270 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC- 009-2022"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 25, Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos para abrir el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-009-2022, con el objeto de contratar el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 6 - ECOTURÍSTICO CERRO DE ORO EN LA CIUDAD DE MANIZALES".**

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de menor cuantía MC-009-2022, y al efecto se encuentra constituida la apropiación presupuestal, para la actual vigencia del año 2022, la cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($650.000.00) A.I.U. INCLUIDO.**

Que para adelantar el proceso de selección, se cuenta con apropiación de un presupuesto, soportado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal correspondientes a la vigencia 2022:

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2402114	055	264055	26-1-3-11-4-3-20-01	Adecuación de la infraestructura del espacio público	$ **650.000.000**

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar, corresponde a un proceso de Selección de menor cuantía conforme al literal b) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre los días 17 de febrero al 24 de febrero de 2022.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre los días 17 de febrero al 24 de febrero de 2022.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente respondidas y oportunamente publicados en el SECOP II

Mediante la Resolución N. º0168 del 02 de marzo de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor Cuantía **MC-009-2022**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 6 - ECOTURÍSTICO CERRO DE ORO EN LA CIUDAD DE MANIZALES"**.

Que al presente proceso de selección se recibieron 415 manifestaciones de interés y de acuerdo al cronograma se llevó a cabo la audiencia de sorteo el día 8 de marzo de 2022, quedando seleccionados para presentar oferta los siguientes:

OFERENTE NO.	NRO. ASIGNADO POR LA ENTIDAD	SELECCIONADO
1	116	CONSORCIO ACTIVA GALLEGO
2	197	CONSORCIO ATLAS
3	97	INVECOR2
4	286	CONSORCIO ORION 3D
5	353	KAZ C&C S.A.S
6	94	NELSON MORENO ALVAREZ
7	196	CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES-009 2022
8	302	JULIO CESAR SERNA OSORIO
9	169	ZEAR INGENIERIA
10	5	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 11 de marzo de 2022, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Que dentro del término estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

HACONTADOR	SELECCIONADO	FECHA/HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
1	CONSORCIO ACTIVA GALLEGO	10/03/2022 2:20 PM
2	NELSON MORENO ALVAREZ	10/03/2022 4:32 PM
3	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	10/03/2022 4:59 PM

4	CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES-009 2022	10/03/2022 6:14 PM
5	JULIO CESAR SERNA OSORIO	10/03/2022 6:52 PM
6	ZEAR INGENIERIA SAS	10/03/2022 9:38 PM
7	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	11/03/2022 12:04 AM
8	CONSORCIO ATLAS	11/03/2022 9:02 AM
9	CONSORCIO ORION 3D	11/03/2022 9:50 AM
10	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S	11/03/2022 9:57 AM

Que se designó el comité evaluador del proceso de selección a través de la resolución No.0229 del 14 de marzo de 2022.

Que el 16 de marzo de 2022, se publicó el INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS, dándose traslado del mismo por el término de tres (3) días hábiles, hasta el 22 de marzo de 2022 hasta las 11:59 pm.

Dentro de los días 16 hasta el 22 de marzo de 2022 hasta las 11:59 pm se presentaron las subsanaciones y observaciones pertinentes las cuales fueron resueltas en el informe final de evaluación publicado el día 24 de marzo de 2022.

Que se asignaron los puntajes a los oferentes que subsanaron los requisitos exigidos y adicionalmente se realizó con estos la fórmula descrita en el punto 4.1.4. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica. 4. Menor Valor, debido a que la TRM que rigió el día 15 de marzo de 2022 que es el segundo día hábil después de la fecha de cierre es $3.800.85

De la aplicación de la fórmula resultó lo siguiente:

MÉTODO DE MENOR VALOR (MV)

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
 V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 0270 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC- 009-2022"

APLICACIÓN DEL MÉTODO MV

LOTE NO.	N/A
NO. OFERTAS HAB.	9
PPTO. OFICIAL	$ 650.000.000
MINIMO	$ 619.587.805

Ingresar Proponentes

ITEM	NOMBRE	VALOR	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
2	NELSON MORENO ALVAREZ	$ 619.587.805	60,0000000	20,0000000	20,0000000	100,0000000	1
5	JULIO CESAR SERNA OSORIO	$ 622.510.900	59,7182608	20,0000000	20,0000000	99,7182608	2
7	INCIVILES ASOCIADOS SAS	$ 623.484.119	59,6250450	20,0000000	20,0000000	99,6250450	3
9	CONSORCIO ORION 3D	$ 624.520.931	59,5260566	20,0000000	20,0000000	99,5260566	4
8	CONSORCIO ATLAS	$ 626.333.494	59,3537926	20,0000000	20,0000000	99,3537926	5
4	CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES 009-2022	$ 627.254.133	59,2666773	20,0000000	20,0000000	99,2666773	6
3	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	$ 628.699.955	59,1303817	20,0000000	20,0000000	99,1303817	7
6	ZEAR INGENIERIA SAS	$ 631.664.204	58,8528969	20,0000000	20,0000000	98,8528969	8
1	CONSORCIO ACTIVA GALLEGO	$ 627.750.000	59,2198619	20,0000000	0,0000000	79,2198619	9

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta ganadora se descnbe a continuación:

NO. PROPUESTA	NELSON MORENO ALVAREZ
VALOR	$ 619.587.805

Que NELSON MORENO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.10.257.413, habiendo adquirido el mayor puntaje y cumpliendo con todos los requisitos habilitantes del proceso de Selección de Menor cuantía MC-009-2022, para ejecutar el objeto contractual: **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 6 - ECOTURÍSTICO CERRO DE ORO EN LA CIUDAD DE MANIZALES"** por un valor de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS COP ($619.587.805) A.I.U. INCLUIDO.**

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-009-2022**, que tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 6 - ECOTURÍSTICO CERRO DE ORO EN LA CIUDAD DE MANIZALES",** al proponente **NELSON MORENO ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 10.257.413 por un valor de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS COP ($619.587.805) A.I.U. INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a **NELSON MORENO ALVAREZ** de manera electrónica, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 0491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la resolución en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el

parágrafo 1 artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada a los 25 MAR. 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN DARIO LÓPEZ GÓMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Publicas

***Proyectó y revisó**. Juliana Osorio Jaramillo. Abogada Contratista -Secretaria de Obras Públicas.*
***Revisó.** Santiago Loaiza Salazar. Líder de Programa **(E)**. Secretaria Jurídica.*

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES